

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su notificación a los interesados que constan en el expediente (Promociones Orsán y Cía., S.L., como propietaria única de los terrenos, e Iberdrola, S.A., en su condición de titular de servidumbre sobre la finca registral número 8976)».

Contra los mencionados acuerdos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa), o, con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla a 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

9640 Proyecto de urbanización de la U.A. n.º 4, sita en C/ Valencia.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 4, sita en C/ Valencia, integrado por los proyectos técnicos que seguidamente se indican, rectificados en el modo antedicho:

- Proyecto (Refundido) de «Urbanización de la U.A. 4, Pavimentación y redes», redactado por el Arquitecto

D. Francisco Ibáñez Martínez, visado con fecha 3 de junio de 2003, con un P.E.M. de 101.864,50 €.

- Proyecto de «Alumbrado público en urbanización de nueva construcción», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 17.278,63 €.

- Proyecto de «Centro de Transformación de 400 KVA». redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 29.033,56 €.

- Proyecto de «Línea subterránea en M.T. 20 Kv para alimentación a C.T. 400 KVA» redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 10.823,99 €.

- Proyecto de «Redes subterráneas en B.T. para suministro a edificios, en U.A.4» redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Blas Sánchez Martínez, con un P.E.M. de 9.611,57 €.

2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su notificación a los interesados que constan en el expediente (Promociones Orsán y Cía., S.L., como propietaria única de los terrenos e Iberdrola, S.A., en su condición de titular de servidumbre sobre la finca registral núm. 8976)».

Contra los mencionados acuerdos podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto no obstante Recurso de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Yecla, 28 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.